



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000897

Res. 5066/2023

Montevideo, 6 de noviembre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 3235/2022, de fecha 14 de junio de 2022 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para cubrir cargos de Jefe de Sección Contabilidad, escalafón "D" Especializado grado 7, en carácter contratado, con 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

II) que se ofrecieron las vacantes autorizadas por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a Mirtha CARNEIRO y Eliana MADERA para desempeñarse en los cargos correspondientes, teniendo en cuenta que se han comprometido a renunciar a los cargos que venían desempeñando, previo a la toma de posesión;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

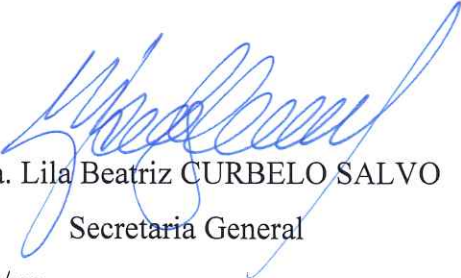
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

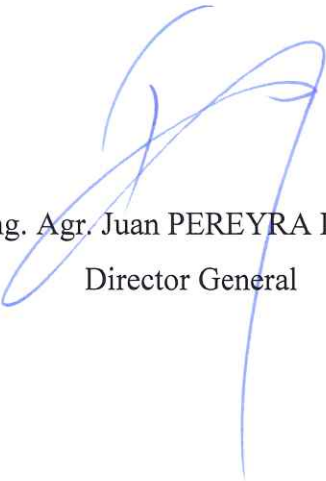
1) Designar como Jefe de Sección Contabilidad, escalafón "D", Especializado grado 7, con carácter contratado, con 40 horas semanales de labor, con la retribución correspondiente, más el 40% por Tareas Extraordinarias y 40% por Permanencia a la Orden, establecida por la Resolución N° 2 (Acta N° 88) del

Consejo Directivo Central, de fecha 27/12/17, a partir de la toma de posesión según el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN:
CARNEIRO, Mirtha	4.223.114-2	LIQUIDACIÓN DE COMPRAS A CRÉDITO
MADERA, Eliana	4.621.889-7	LOCAL DE VENTAS

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos, Control de Asistencia y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General
NC/vp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General